



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-3110-002716-18-3

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-002716-18-3 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma DROGUERÍA CORRIENTES S.R.L., Legajo N° 201 (Tránsito Interjurisdiccional de Medicamentos y Productos Médicos), solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase al Farmacéutico Señor DIÓGENES ALEXIS GIALLUCA MONTIVEROS, Documento Nacional de Identidad N° 22.775.369, Matrícula Provincial N° 648, como Director Técnico de la firma DROGUERÍA CORRIENTES S.R.L., con domicilio legal y depósito en la calle Luis Patrón Costas N° 52, ciudad y provincia de Salta, a partir del 30 de noviembre de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica Señora MARIELA PATRICIA DOYLE, Documento Nacional de Identidad N° 22.785.351, Matrícula Provincial N° 752, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA CORRIENTES S.R.L., a partir del 01 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-002716-18-3